

DECRETO DE ALCALDIA N°1.269/2021.-

ZAPALLAR, 06 de julio de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que establece el cuadro de subrogancia para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales en caso de ausencia del titular; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en cuanto a la posibilidad de las municipalidades de proveer cargos a contrata.
2. Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO:

I.- RATIFICA PRÓRROGA, del nombramiento "A Contrata", de las personas que se señalan en la siguiente tabla, en la planta de personal respectiva y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre 2021, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde:

Nombre	Rut	Jornada	Grado	Estamento	Dependencia
Areco Varela Alberto Enrique Cesar		44 hrs	9°	Profesional	Recursos Humanos
Huerta Kohnenkamp Constanza Soledad		22 hrs	12°	Profesional	Desarrollo Comunitario
Ramírez Ibáñez Juan Carlos		22 hrs	8°	Profesional	Dirección de Obras
Solís Lobos Juan Cristóbal		44 hrs	6°	Profesional	Dirección Jurídica
Soza Reinoso Andrés Alberto		44 hrs	7°	Profesional	Dirección Jurídica



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

II.-IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente.

III.-NOTIFIQUESE el presente Decreto a todos los interesados, por parte del Secretario Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- RRHH
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- SIAPER
- 5.- Secretaría Municipal

FMP / JDGO / GEL / RRHH / yjp

